



**ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

EXPEDIENTE Nº: A/SER-036847/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “Servicios de Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud) en la ejecución de las obras de la Fase 0 correspondiente a la primera fase de las obras del Plan Funcional del complejo hospitalario”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **“Servicios de Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud) en la ejecución de las obras de la Fase 0 correspondiente a la primera fase de las obras del Plan Funcional del complejo hospitalario”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este **NO** está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 1.167.792,20 euros.

3. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 de la LCSP, apartados 1a) y 1c).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 90 de la LCSP, apartado 1a).

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: **49 puntos.**
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 51 puntos.**

TOTAL 100 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908950032937971704102**



5. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Criterios sociales.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 3, del Cuadro de características del contrato del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **“Servicios de Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud) en la ejecución de las obras de la Fase 0 correspondiente a la primera fase de las obras del Plan Funcional del complejo hospitalario”**, por un importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.413.028,56 euros)**, I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de **22 meses**.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.09.10 14:07



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908950032937971704102**